

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 260/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 219/24.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
14 AGO 2024
MESA DE ENTRADA
Nº 366 HSA 16:20 FIRMA: [Signature]

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 14 AGO 2024*

VISTO la Nota N° 086/24 – Letra: APC, presentada por el Legislador Agustín Pedro COTO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma pone en conocimiento a la Presidencia del Poder Legislativo el cambio de denominación del Bloque Político "La Libertad Avanza", de acuerdo a las prescripciones establecidas en el artículo 47 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INFORMAR que a partir del día de la fecha y por notificación del Legislador Agustín Pedro COTO, el Bloque Republicanos cambia su denominación a "La Libertad Avanza"; por el motivo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaría Administrativa, Secretaría Legislativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 260/24

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"